

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 3** *RESOLUCIÓN conjunta de 16 de octubre de 2012, de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica corrección de errores de la Resolución conjunta de 28 de junio de 2012, por la que se elevan a definitivas las listas de candidatos que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de la docencia en puestos bilingües en centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria y para el desempeño de docencia bilingüe en centros privados concertados de Educación Primaria, de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2012.*

Advertidos errores de omisión en la Resolución conjunta de 28 de junio de 2012, por la que se elevan a definitivas las listas de candidatos que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento citado, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, en uso de las atribuciones conferidas en la Orden 1672/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Educación, y por el Decreto 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte,

HAN RESUELTO

Proceder a su corrección en los siguientes términos:

Primero

Incluir en el Anexo II de la Resolución conjunta: “Lista de habilitados, hasta la fecha, por estar en posesión de alguno de los títulos o certificados incluidos en el Anexo VII de la Resolución de la convocatoria”, a las siguientes aspirantes:

DNI	Apellidos y nombre	Idioma
50477871	Castro Criado, Sofía	Inglés
51446621	Bajo Fernández-Arroyo, Ana	Inglés

Segundo

Incluir en el Anexo III de la Resolución conjunta: “Listados de aptos en la primera fase al proceso de habilitación en idioma inglés”, a los siguientes aspirantes:

DNI	Apellidos y nombre	Idioma
7486807	Jiménez Ramos, Marta	Inglés
50825328	Jimeno Sicilia, Laura	Inglés

De conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Viceconsejera de Organización Educativa en el caso de los Profesores de centros docentes públicos, o ante la Viceconsejera de Educación en el caso de los Profesores de centros Privados Concertados.

Madrid, a 16 de octubre de 2012.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/35.058/12)

